



Descolonización y despatriarcalización en debate

Autora: Jenny Ibarregaray Ortiz

(Documento de discusión, versión preliminar, favor no difundir)

Cochabamba Diciembre de 2011

El contenido del documento es responsabilidad exclusiva de los autores, y no necesariamente representa la opinión de las instituciones auspiciadoras.

Descolonización y despatriarcalización en debate

Por: Jenny Ybarnegaray Ortiz

La Paz, diciembre de 2011

1. ¿Cómo se definen los alcances y el objeto de la descolonización en la construcción del Estado Plurinacional?

La construcción del Estado Plurinacional supone enormes desafíos y no pocas dificultades. Esta denominación surge del artículo primero de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) que, a la letra, instituye:

“Bolivia se constituye en un estado unitario social de derecho plurinacional comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país” (CPE, Art. 1).

La plurinacionalidad, a su vez, encuentra sentido en el artículo segundo de la CPE que reconoce “la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios”, cuya consecuencia inmediata se señala en el noveno artículo donde, entre los fines y funciones esenciales del Estado, se propone

“... constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales” (CPE, Art. 9, inciso 1).

Aquí es preciso señalar que el reconocimiento constitucional de la colonialidad como condición irresuelta a lo largo de la historia republicana deviene principalmente del reclamo planteado por los movimientos indígenas y originarios en los años noventa del siglo pasado, a propósito del quinto centenario del arribo de Colón a tierras americanas. Por lo tanto, tiene mayor arraigo del que puede ofrecer cualquier gobierno en su condición de conductor eventual de un proceso que no tendría sentido sin este raigambre social que lo promueve.

Los alcances y el objeto de la descolonización se encuentran señalados en el “Plan Nacional de Desarrollo” (PND) donde se señala “la ruta para descolonizar el Estado desde el Estado”:

«La propuesta de la nueva institucionalidad del Estado boliviano consiste en asumir su descolonización desde sus mismas estructuras, prácticas y discursos. La composición colonial del aparato estatal y la urgencia de desmontar todos los mecanismos explícitos e implícitos que connotan y denotan esta colonialidad se debe a que está impregnada en la estructura del Estado y en su funcionamiento cotidiano... En lo político la descolonización implica aceptar las prácticas políticas de poblaciones sometidas y excluidos, mientras que en lo económico reconoce las economías de los pueblos agrarios y nómadas junto a las comunidades urbanas. En el Estado descolonizado se superponen las raíces culturales regionales andinas, amazónicas, chaqueñas, chiquitanas y otras junto a las expresiones culturales occidentales insertas desde la colonia o recientemente instaladas» (Rep. de Bolivia; Gaceta Oficial; 2007: xiii, 21-22).

Como eje de la política gubernamental, la descolonización impregna ideológicamente todas sus acciones, pero existe una entidad con mandato específico para ello, es el Viceministerio de Descolonización, bajo dependencia del Ministerio de Culturas, creado a través del Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009 –instrumento normativo que adecúa la estructura del Órgano Ejecutivo a la nueva Constitución Política del Estado– con las siguientes atribuciones (Art. 119):

- a) Coordinar con ministerios y entidades territoriales autónomas la implementación de programas y proyectos de descolonización.
- b) Proponer e implementar políticas de gestión pública plurinacional.
- c) Fomentar la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, en la administración pública del Estado Plurinacional.
- d) Implementar políticas y acciones de revalorización de los conocimientos y saberes ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- e) Incentivar la eliminación de prácticas basadas en el señorialismo, patrimonialismo, patriarcalismo, racismo y burocratismo.
- f) Desarrollar políticas para la prevención y erradicación del racismo y la intolerancia cultural.

- g) Promover la interculturalidad como instrumento de desarrollo que genere expresiones culturales compartidas, adquiridas en base al respeto mutuo y de la convivencia social armónica.
- h) Implementar programas de formación en idiomas oficiales del Estado Plurinacional.

Bajo este mandato, el desafío asumido por el Viceministerio de Descolonización es el de “descolonizar el Estado desde el Estado”, tal como se establece en el PND. El marco explicativo de este propósito es sostenido por Idón Chivi, Director General de Administración Pública Plurinacional, en los siguientes términos:

«El estado colonial es señorial, patrimonialista, racista, burocrático y corrupto. El estado colonial es hipócrita, con normativa hipócrita, funcionarios igualmente hipócritas y políticas públicas que no benefician a quienes dicen beneficiar, sino todo lo contrario. Por tanto la descolonización del Estado desde el Estado, es el enfrentamiento directo contra todo ese paquete perverso de estatalidad, y es hacerlo desde adentro... es su suicidio como Estado colonial... Así pues, la descolonización desde los horizontes que brinda el Estado, no es un tema de reflexión teórica -solamente-, sino -y fundamentalmente- un asunto de importancia práctica de primer orden, pues estamos hablando de construir dignidad» (Chivi, I.; 2011).

En orden a responder la pregunta antes planteada, dos elementos se destacan en esta explicación, el primero se refiere al propio Estado como ámbito u objeto de la descolonización, y el segundo al diseño y ejecución de políticas públicas como medios para alcanzar ese propósito. Las políticas que viene implementando el Viceministerio de Descolonización, parten del postulado de que “la descolonización es un enfrentamiento franco y directo contra el racismo y el patriarcalismo”, en esa medida se plantean “diseñar políticas públicas en dos frentes de lucha: racismo y patriarcalismo (Ibídem.)”. Las políticas públicas contra el racismo que viene implementando el Viceministerio, son:

- «1) Desarrollo legal contra el racismo: Bolivia tiene poderosas razones para enfrentar el racismo en todos sus terrenos, y nada mejor que contar con instrumentos legales precisos tanto en lo declarativo como en lo procedimental. En ello el Viceministerio de Descolonización, ha entregado todos sus esfuerzos tanto en la elaboración de la Ley Nº 045 “Contra el Racismo y toda forma de Discriminación”, como en su Decreto Supremo reglamentario Nº 0762. Instrumentos que implementan procesos de prevención, educación, y sanción en los ámbitos educativos, administrativos, policiales, militares, medios de comunicación y las políticas económicas.
- 2) Proyectos en ejecución: Pero no solo eso, estos dos instrumentos están acompañados de un “Diagnóstico Nacional contra el Racismo y la Discriminación” que visibiliza las consecuencias económicas, sociales y políticas del racismo en sectores históricamente ninguneados. Con los resultados del diagnóstico se tiene previsto preparar el primer “Plan Nacional de Acción Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”. Todo este proceso se realiza a través del Derecho de Consulta establecido por el convenio 169 y la Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas, así que los resultados son producto de consultas departamentales, y su sistematización será devuelta a los mismos interesados.
- 3) Creación de nueva institucionalidad para la lucha contra el racismo: Pero además, la Ley Nº 045 crea el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, entidad que tiene la misión de desarrollar iniciativas en materia de políticas públicas, así como desarrollar proyectos de ley en la materia. Actualmente se está trabajando en la creación de un Centro Internacional Contra el Racismo y toda forma de discriminación.
- 4) Educación y capacitación post gradual: Por otro lado, en la lucha contra el racismo, se está desarrollando un “Primer Diplomado en Descolonización y Gestión Pública”, donde las vertientes teóricas confluyen con las cuestiones prácticas desarrolladas desde el mismo Estado.
- 5) Reglamentación de la ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”: Como producto de un Convenio entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Culturas, el Viceministerio de Descolonización tiene la responsabilidad de trabajar el Reglamento del Instituto de Lenguas y Culturas así como desarrollar propuestas para el currículo regionalizado, sin duda, un espacio de ejercicio de la descolonización en la educación que oferta enormes potencialidades.
- 6) Festival Stop racismo: Este evento realizado el 24 de mayo de cada año, representa la indignación que se siente luego de recordar los terribles acontecimientos ocurridos en Sucre un 24 de mayo del 2008, sin duda algo que la memoria se niega a olvidar.

Hasta aquí se ha respondido a la pregunta, revisando el marco normativo y de políticas que viene implementando el gobierno con el propósito de “descolonizar el Estado desde el Estado”. Pues bien, para una evaluación de las condiciones de posibilidad de esas políticas, hace falta todavía comprender lo que se pretende cambiar, y esto no es otra cosa que la condición colonial del Estado y la sociedad bolivianos. El debate en torno a los conceptos de colonialismo, neocolonialismo y colonialidad, tuvieron un lugar marginal, respecto de otros conceptos que merecieron mayor atención en las ciencias sociales y en el ámbito de la discusión ideológica entre liberalismo y marxismo, hegemónica desde mediados del siglo XIX hasta fines del siglo XX (González C., P, 2003 aprox.). No obstante, ya tiene larga data. Al respecto, Ochy Curiel nos recuerda que:

“Si hacemos una auténtica genealogía, dos pensadores han sido referentes importantes en el análisis de los efectos del colonialismo. Uno de ellos es Aimé Césaire en los años treinta, iniciador del movimiento Negritud, quien sustentó su propuesta política con un análisis del colonialismo y el racismo como vectores fundamentales del capitalismo y de la modernidad occidental, lo que se extendería no sólo a

las relaciones económicas sino al pensamiento y a los valores eurocéntricos (Cesaire, 2006). Posteriormente en los cincuenta, el martiniquense Frantz Fanon había hecho referencia al mundo cortado en dos, colonizados y colonizadores. Los primeros, explicaba Fanon, habían sido contruidos a partir de un imaginario metropolitano, desde valores europeos universalistas que los consideraban un otro despojado, ajeno, que no sólo se expresaría en términos geopolíticos, sino también en el pensamiento y la acción política” (Curiel; 2007:93).

Entre ambos, en los años setenta y ochenta, quizás fue Fanon quien tuvo mayor difusión en los ámbitos académicos latinoamericanos, en consecuencia, mayor influencia en su abordaje temático. Él denuncia con mucha fuerza el carácter extremadamente violento de esta forma de dominación, penetra hasta los más profundos intersticios del “alma” de los colonizados encontrando los efectos producidos en la estructura psicosocial, en la intersubjetividad de los pueblos colonizados, para señalar que los caminos de la descolonización no pueden ser sino violentos. Y es que, en cualquiera de sus formas, el colonialismo es violento y depredador, es constructor de jerarquías racializadas, se basa en la idea de que existen razas/ civilizaciones/ culturas superiores y otras inferiores.

Sin dejar de lado la historia del imperio inca y su particular carácter colonial, es evidente que la condición de colonialidad de la formación social boliviana emerge fundamentalmente de la conquista española y del largo periodo de dominación que sucedió a la misma. Para caracterizar este periodo hay que recordar que la conquista ibérica fue una aventura mesiánica, fundamentada en el dogma de la superioridad del cristianismo que utilizó como pretexto la evangelización, la salvación de las almas; pero su verdadera motivación no fue precisamente religiosa, pues existe consenso al señalar que el colonialismo sirvió como sustento a la expansión del capitalismo europeo, es más, sirvió a su instauración y consolidación.

Sin embargo, también hace falta recordar que el colonialismo existió mucho antes que el capitalismo. Desde que se tiene registro, la historia de los pueblos suele ser la historia de las guerras que marcan los hitos de su devenir. En el pasado éstas tuvieron básicamente propósitos de expansión y dominio territorial y a la hora de consolidar ese dominio se recurrió, de una u otra manera, al colonialismo como estrategia de dominación. En este sentido, se podría afirmar más bien que el colonialismo es la estrategia de dominación por excelencia de los procesos de expansión imperialista, antes que de la expansión capitalista exclusivamente. Una definición bastante simple sobre colonialismo señala:

“Existe colonialismo cuando un grupo humano, por medio de la fuerza militar, económica o de cualquier otra naturaleza, sojuzga a un segundo –que por lo general pertenece a una civilización distinta– con el propósito de lograr a sus expensas una serie indefinida de ganancias...” (REYES NEVARES, S.; 1975:13).

Desde fines del siglo XV hasta principios del siglo XIX, la explotación colonial produjo daños incalculables a los pueblos que ya habitaban estos territorios antes de que ellos llegaran. Ahí está, por ejemplo, el testimonio de Fray Bartolomé de las Casas que tempranamente (1552) advirtió al rey de España sobre el genocidio que venían perpetrando los conquistadores en la América Meridional, sin haber conseguido ser escuchado para que se pusiese coto a esa barbarie que se prolongó por largos siglos.

¿Quién podría poner una sombra de duda sobre ese y otros testimonios? Pues, ninguna persona medianamente informada sobre la historia, en consecuencia, tampoco podría desoír el reclamo indígena por los “quinientos años” y es que la condición colonial se prolonga hasta nuestros días con marcas indelebles, porque la independencia de las naciones constituidas a principios del siglo XIX no resolvió la situación de los pueblos indígenas y originarios sometidos durante el periodo colonial. Por el contrario, mantuvo su condición de subordinación y explotación bajo una nueva forma de colonialismo, el llamado “colonialismo interno” o “neocolonialismo”.

“La definición del colonialismo interno está originalmente ligada a fenómenos de conquista, en que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero, del Estado colonizador y, después, del Estado que adquiere una independencia formal... Los pueblos, minorías o naciones colonizados por el Estado-nación sufren condiciones semejantes a las que caracterizan en el colonialismo y el neocolonialismo a nivel internacional: habitan en un territorio sin gobierno propio; se encuentran en situación de desigualdad frente a las élites de las etnias dominantes y de las clases que las integran...; en general, los colonizados en el interior de un Estado-nación pertenecen a una “raza” distinta a la que domina en el gobierno nacional, que es considerada “inferior” o, a lo sumo, es convertida en un símbolo “liberador” que forma parte de la demagogia estatal; la mayoría de los colonizados pertenece a una cultura distinta y habla una lengua distinta de la “nacional” (González C., P. 2003 aprox.:410).

Esta definición retrata con bastante exactitud la situación de los pueblos indígenas y originarios que habitan Bolivia y eso es precisamente lo que se pretende cambiar. Pero ¿cómo hacerlo?, ¿será suficiente

desarrollar las políticas públicas propuestas por el Viceministerio de Descolonización? Es evidente que ni siquiera sus operadores piensan así, estamos al inicio de ese proceso y quizás esas políticas públicas no constituyan otra cosa que primeros “ejercicios” de acción estatal para procurar cambiar esta condición inherente al Estado Plurinacional de Bolivia.

Lo que no veo en ellas es una proyección de largo plazo sustentada en un análisis descarnado que permita visualizar con mayor profundidad el alcance de los efectos producidos por el colonialismo. Estos no sólo se objetivan en las condiciones materiales de existencia de los pueblos colonizados, también tienen profundo raigambre en la subjetividad colectiva; cinco siglos son mucho tiempo y éste no transcurre sin producir efectos en la gente, sin que cambie sustancialmente su cosmovisión, su cultura, sus modos de percibir y proyectar su futuro, y esta consideración es lo que justamente parece estar ausente en algunos de los discursos que se manejan hoy a la hora de plantear políticas públicas de descolonización.

Pese a la mención de autores como Aníbal Quijano y Pablo Gonzáles Casanova, entre los más visitados por los ideólogos gubernamentales de las políticas de descolonización, en el discurso gubernamental todavía se percibe una tendencia a la mistificación del pasado precolombino, particularmente de origen andino, que contiene el riesgo inminente de impedir una lectura más completa de lo que la colonialidad¹ representa en el presente.

Por ejemplo, en la genealogía de la colonialidad “boliviana” se suele dejar en el olvido el proceso de expansión del imperio incaico sobre este territorio, proceso que condujo al sometimiento de pueblos y naciones que lo habitaban con anterioridad, a los que impusieron su modo de vida, sus costumbres y sus leyes. Si bien es evidente que este imperio colapsó con la conquista ibérica y que, en esa medida, sus descendientes pasaron de la condición de colonizadores a la de colonizados, también es cierto que en esa condición de origen se explican “usos y costumbres” de carácter colonialista que suelen ser atribuidos a la herencia colonial ibérica aunque correspondan a la herencia cultural del incario². Sin colocar este antecedente histórico en el entramado discursivo de la descolonización, resultará muy difícil su proyección como horizonte emancipatorio, como se viene advirtiendo en las múltiples contradicciones entre el discurso y la práctica gubernamental, como la que paso a revisar.

¿Qué efectos y consecuencias tuvo la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación en la descolonización del Estado?

Todo esto nos conduce a la segunda pregunta del debate, referida a la ley contra el racismo y toda forma de discriminación y sus efectos en la descolonización del Estado.

Al respecto, primero hay que recordar que el proyecto de ley (en origen) fue propuesto por los movimientos sociales antirracistas que surgieron a propósito de los acontecimientos suscitados en Sucre el 24 de mayo de 2008. El abuso y humillación cometidos por grupos ciudadanos –sobre todo estudiantes universitarios– contra campesinos que esperaban el arribo del presidente Morales a esa ciudad, motivó una cadena de reacciones y la organización de campañas de rechazo a esa actitud que vino a calificarse como racista. Esto no quita mérito al trabajo desarrollado por el Viceministerio de Descolonización en la definición de su contenido.

La ley trajo, en primera instancia, un intenso debate mediático en torno al “artículo 23”, referido a sanciones varias que deben ser incorporadas en el código penal, entre las cuales están las sanciones a los medios de comunicación que hicieran, en suma, apología del racismo. Este artículo fue interpretado por los gremios y

¹ “Aníbal Quijano define la colonialidad como un patrón mundial de dominación dentro del modelo capitalista, fundado en una clasificación racial y étnica de la población del planeta que opera en distintos ámbitos. Según el autor, la colonialidad es una estructura de dominación y explotación que se inicia con el colonialismo, pero que se extiende hasta hoy día como su secuela (Quijano, 2007)”. Curiel, Ochy (2007:94).

² Más adelante, al tratar el tema de despatriarcalización, demostraré esta afirmación.

los medios de comunicación como un intento de coartar la libre expresión y produjo la sensación de que se trataba de una norma destinada a amordazar a los medios antes que a combatir el racismo.

Al margen del hecho anecdótico, lo cierto es que el apresuramiento en su promulgación condujo a una larga lista de imprecisiones en su contenido que puede dar lugar a interpretaciones riesgosas por parte de operadores estatales encargados de aplicar la norma. Pero, también se debe anotar que varias de esas imprecisiones fueron aclaradas en el reglamento de aplicación de la ley. Lo importante es que hoy Bolivia cuenta con un instrumento legal que sanciona una serie de conductas discriminatorias, entre las cuales está:

Artículo 5. (DEFINICIONES). Para efectos de aplicación e interpretación de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones:
b) Discriminación Racial. Se entiende por "discriminación racial" a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza o por el color, ascendencia u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar, directa o indirectamente el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado y las normas internacionales de Derechos Humanos, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y/o privada (Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia (2010) Ley N° 045/2010).

No he realizado un seguimiento riguroso a su aplicación, motivo por el cual me abstengo de emitir opinión al respecto. Sin embargo, el conflicto (todavía) en curso en torno a la construcción de la carretera que debía atravesar el TIPNIS, coloca a esta ley –entre otras varias y principalmente a la CPE– en grave cuestionamiento de aplicación por parte del gobierno. Según trascendidos de prensa, el Informe Defensorial sobre la intervención a la marcha indígena el día 25 de septiembre pasado, contiene testimonios que conducen a la conclusión de que aquel día, en la población de Chaparina, se cometió una serie de atropellos que fácilmente podrían ser clasificados como "discriminación racial":

«El informe concluye que en la acción policial no solo hubo "una serie de tratos crueles, inhumanos y degradantes" sino "los testimonios dan cuenta que, además, hubo actos de tortura" y que el entonces ministro de Gobierno Sacha Llorenti fue quien planificó y dio la orden para la intervención policial... El operativo fue planificado no sólo para la detención ilegal, sino para aplicar la imposición de "castigos destinados a causar dolores o sufrimientos intensos física, psicológica y moralmente" con el uso de la fuerza excesiva, incluso contra niños, añadió. "Se ejercieron acciones indiscriminadas, brutales, desproporcionadas y alevosas contra seres humanos indefensos, mujeres (y niños), demostrando un total desprecio a la condición humana, que viola la dignidad de los marchistas", señala el informe... Según el informe, el objetivo del operativo era detener la marcha y, además, "castigarla, intimidarla, coaccionarla o discriminarla" por lo que los agentes agredieron y lesionaron a los nativos, pero también los insultaron llamándolos "indios de mierda", "salandijas de la tierra", "perros indígenas"» (Los Tiempos, 24/11/2011)³

El informe fue rechazado por voceros oficiales, calificándolo de "sesgado" y "falto de objetividad"; no obstante, tampoco se puede poner en duda los testimonios de las víctimas que fueron recogidos por investigadores de la Defensoría del Pueblo. Además, existen imágenes elocuentes de la represión, que muestran los vejámenes de los que fueron objeto las y los marchistas.

Si el Viceministerio de Colonización fuera consecuente con sus postulados, lo mínimo que debiera hacer es constituirse en parte denunciante de estos hechos o poner en funcionamiento al "Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación" que tiene la atribución de actuar de oficio cuando de racismo se trata. Sin embargo, a más de dos meses de estos hechos, no se ha escuchado un solo pronunciamiento del Viceministerio al respecto, como tampoco se ha visto actuar al mencionado Comité. Éste, entre otros hechos, ha puesto en entredicho el discurso descolonizador del gobierno que ha cerrado filas para lograr su ansiada carretera, aun por encima de la ley de protección al TIPNIS (N° 180) sancionada por el mismo ente.

³ Véase también: Defensoría del Pueblo (2011)

¿Por qué no se han aplicado medidas similares de promulgación de disposiciones legales para la despatriarcalización?

La respuesta inmediata que tengo a esta pregunta es “ojala no lo hagan”, sencillamente porque considero un grave error encaminar un horizonte emancipatorio, que todavía está en proceso de construcción, mediante una norma jurídica de cualquier nivel.

El concepto de “despatriarcalización” ha sido puesto en debate hace poco más de un año, quizás dos. Si se compara este tiempo con el dedicado al debate sobre colonialismo, neocolonialismo y colonialidad antes abordado, no cabe duda de que nos encontramos al inicio de un proceso de construcción conceptual que todavía llevará mucho tiempo antes de lograr asentarlo como categoría de análisis. Al presente, los aportes se multiplican, mucha gente está pensando, escribiendo y reflexionando sobre esta cuestión tan novedosa, pero todavía no se puede afirmar que existan consensos sobre su significado y sus implicaciones futuras. Por lo tanto, lo primero que se debe solicitar es paciencia y mucho trabajo.

La palabra “despatriarcalización” es un neologismo incomprensible sin una aproximación a la noción de “patriarcado”, es decir, a aquello que se pretende **desmontar**, **desarmar**, **desmantelar**. Si bien el término patriarcado ya se utilizaba en el siglo XIII para referirse al “territorio y al gobierno de un patriarca”, es decir de la persona que “por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad” (Pérez, M.; 2011:1), no fue sino hasta los años sesenta y setenta del pasado siglo que el feminismo se apropió del vocablo para resignificarlo en los siguientes términos:

“El patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio del hombre sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre y los hijos (...) Ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetúan como única estructura posible” (REGUANT, D.; 2007:1).

Sin entrar en un análisis a profundidad de lo que conlleva el patriarcado, considero pertinente repasar sus características fundamentales (Ybarnegaray, J.; 2011b:2):

- 1) Es un **antiguo** sistema de dominación presente en casi todas las culturas que habitan el planeta tierra, quizás el más antiguo de todos los que la humanidad hubiera originado. Ha surgido con la división sexual del trabajo y la “**familia monogámica**”⁴.
- 2) Se funda en el mito de “**naturalización**” de la supremacía masculina; parte de la idea de que el hombre (en masculino) tiene las condiciones “naturales” que lo habilitan como el ser que “manda”, mientras que se reserva a las mujeres la condición “natural” de la obediencia.
- 3) Otorga a los hombres (en masculino) la potestad del **ejercicio del poder** sobre las mujeres, las hijas y los hijos –en el ámbito doméstico– y sobre los asuntos que conciernen a la sociedad en su conjunto –en el ámbito público.
- 4) Se **resignifica** continuamente, en cada época y en cada lugar donde se estable adquiere las formas y condiciones que la sociedad le permite.
- 5) Se **expresa** en los múltiples sistemas y estructuras que constituyen una formación social dada: en las relaciones económicas y sociales, en los sistemas jurídicos, ideológicos y políticos que la sustentan, en las reglas no escritas de la convivencia humana, en las culturas que la expresan.

Entonces ¿qué significa “despatriarcalizar”? Su contenido conceptual fue puesto en debate a partir de la iniciativa del Viceministerio de Descolonización de crear la “Unidad de Despatriarcalización”. Sin embargo, esta iniciativa tiene, a su vez, antecedentes en el proceso constituyente:

«... el discurso sobre despatriarcalización ya estuvo presente durante el debate constitucional, por lo tanto no se puede atribuir la propuesta a una sola organización. El debate fue planteado en el marco del propósito de algunos assembleístas de realizar un “juicio al estado colonial”, a lo que las organizaciones de mujeres agregaron una propuesta de “juicio al estado patriarcal”. No se dio lo uno ni lo

⁴ “... la monogamia [tiene el fin de] asegurar la fidelidad de la mujer y, por consiguiente, la paternidad de los hijos, aquélla es entregada sin reservas al poder del hombre....Se funda en el predominio del hombre; su fin expreso es el de procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible; y esta paternidad indiscutible se exige porque los hijos, en calidad de herederos directos, han de entrar un día en posesión de los bienes de su padre” (ENGELS, Federico; 1884).

otro y, aunque en el texto constitucional quedó marcado el camino hacia la descolonización, no sucedió lo mismo con el propósito de la despatriarcalización que quedó por fuera del texto» (Ybarnegaray, J.; 2011:18)⁵.

Por su parte, más o menos a principios de 2009 la agrupación feminista “Mujeres Creando” de La Paz, inscribió en los muros de la ciudad la consigna “no hay descolonización sin despatriarcalización”, interpelando de este modo al proyecto gubernamental que centraba su acción y su proyecto de cambio en ese propósito.

«El patriarcado es la matriz de opresión más profunda de todas las sociedades y los sistemas políticos y económicos. Es la estructura sobre la cual están construidas las jerarquías sociales. El patriarcado no es la expresión únicamente del poder masculino versus las mujeres sino que es más complejo que eso. Por eso, precisamente, es impensable ningún cambio social profundo que no tenga [como base] un análisis de las estructuras patriarcales de una determinada sociedad. En el caso del proceso boliviano, nosotras decimos que: “NO SE PUEDE DESCOLONIZAR SIN DESPATRIARCALIZAR” (Gómez, N.; 2011:1)»⁶

De modo que no existe una sino diversas vertientes desde donde manó la idea de la “despatriarcalización” para instalarse en el discurso que transcurre actualmente por dentro y por fuera del “proceso de cambio”. En el ámbito gubernamental se viene trabajando en torno al tema en distintos lugares, pero la entidad responsable de desarrollar políticas públicas de “despatriarcalización” es la unidad del mismo nombre, dependiente del Viceministerio de Descolonización. La historia de la iniciativa de creación de la unidad es relatada del siguiente modo:

«En ocasión de un evento sobre la Nueva Constitución Política del Estado, se reunieron los ex constituyentes Marcela Choque Barrionuevo, Esperanza Rosario Huanca Mendoza, Elisa Vega Sillio, Dora Arteaga Alanoca y Félix Cárdenas Aguilar, recientemente posesionado como Viceministro de Descolonización, todos venidos de matriz india... Después de una larga jornada de trabajo, sobre la descolonización como política pública emerge la necesidad de contar con un nivel institucional novedoso por tierras latinoamericanas: despatriarcalización... Este hecho, sólo ha sido posible, trasgrediendo el orden institucional vigente en el Estado patriarcal, cuyo blindaje colonial normativo es restrictivo tanto con indios como con mujeres. Esta Unidad ya está en pleno proceso de generación de propuestas, de visibilización política y de adhesiones y complicidades propias de este tiempo de descolonización y despatriarcalización. Nace normativamente mediante Resolución Ministerial N° 130/2010 de 4 de agosto de 2010...» (Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza; 2011)

Veamos primero en qué anda el debate ahí. Una primera publicación que da cuenta del marco conceptual que viene trabajando la Unidad de Despatriarcalización señala:

“Racismo y patriarcado constituyen el eje de la colonialidad que ha servido de justificación de los genocidios coloniales” (Mamani y Chivi; 2010:28).

“... la descolonización es la concentración de energías estatales para combatir racismo y patriarcado (el sustrato de la colonialidad), y se lo hace estableciendo de forma crítica el funcionamiento de la colonialidad del saber, del poder y del ser” (Ibidem: 31).

“La despatriarcalización es el enfrentamiento contra toda esa herencia colonial; hoy es materia de políticas públicas. Es la desestabilización de relaciones de dominio y de ejercicio del poder como lo plantea la socióloga Sarela Paz Patiño. Es la transgresión de las reglas sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas patriarcales que tienen la misión de eternizar el cautiverio de las mujeres, tal como lo afirma la antropóloga Marcela Lagarde” (Ibidem: 35).

“Y en el marco de la nueva Constitución Política, la despatriarcalización se proyecta como una transformación del lenguaje de los derechos humanos, ya no entrampado en el eufemismo de la “igualdad de oportunidades”, que disimula la tensión entre patriarcado y procesos de despatriarcalización, sino de enfrentamiento directo con el problema central: colonialidad y patriarcalismo” (Ibidem: 36).

Esta primera aproximación conceptual fue complementada posteriormente en la “Presentación Oficial” de la Unidad de Despatriarcalización (Estado Plurinacional de Bolivia; 2011), donde se exteriorizan las siguientes orientaciones:

- **PATRIARCADO:** “El patriarcado es un sistema de dominio masculinizado que de la familia se extiende al poder, el saber, y el ser. El patriarcado es, por tanto, un producto social que ha sido reforzado por el colonialismo, la división social y sexual del trabajo y principalmente por el capitalismo [a través de] dos ejes de reproducción: la religión y la educación”.
- **MISIÓN:** “Con el manto de la Pachamama-Madre Tierra, nuestro compromiso y desafío es: Despatriarcalizar el Estado colonial y neoliberal, las familias, la sociedad y la religión”.
- **VISIÓN:** “Desde la despatriarcalización, proyectamos-vivenciamos políticas públicas para la consolidación del Nuevo Estado Plurinacional para Vivir Bien”.

⁵ Comunicación de Martha Noya en el Conversatorio “¿Cuánto hemos avanzado las mujeres? Logros, Dilemas y Desafíos hacia el Proceso de Despatriarcalización”, auspiciado por PNUD y la Coordinadora de la Mujer; Sucre, 27 de junio de 2011

⁶ Entrevista de “Otramérica” con María Galindo, 27 de junio de 2011.

- **DEFINICIÓN:** Se entiende por despatriarcalización: la rebelión y la lucha permanente de la madre tierra junto a sus hijas e hijos contra el colonialismo, el capitalismo, el imperialismo y todas sus estructuras simbólicas y materiales de dominación patriarcal. Una lucha permanente -además-, contra los modelos civilizatorios, excluyentes, racistas, discriminatorios y extractivistas... Para construir, un nuevo modelo de vida a nivel planetario.
- **CONCEPTO:** "La despatriarcalización es la rebelión y lucha permanente de nuestra Pachamama-Madre Tierra junto a sus hijas e hijos, contra el dominio patriarcal y racista, reparando las injusticias históricas y restituyendo derechos para Vivir Bien".
- **POLÍTICAS DE DESPATRIARCALIZACIÓN:**
 - 1) Anteproyecto de Ley de Equivalencia Constitucional
 - 2) Programa: "Matrimonios colectivos desde nuestra identidad"
 - 3) Proyecto: "Nuevo Modelo de Familias"
 - 4) Anteproyecto de ley del Nuevo Sistema de Filiación Civil.
 - 5) Proyecto de base normativa para la descolonización y despatriarcalización del Código Penal Plurinacional
 - 6) Censo Nacional para aplicación del Art. 338 de la CPE
 - 7) Anteproyecto de ley general de despatriarcalización.
 - 8) Anteproyecto de Ley del Nuevo Código de las Familias
 - 9) Debate Nacional sobre interrupción médica del embarazo en tanto política pública

En esta concepción se observa claramente una visión que asocia colonialidad con patriarcalismo de manera subordinada, es decir, la despatriarcalización vendría a ser un efecto de la descolonización.

Posteriores desarrollos conceptuales elaborados en el mismo marco institucional, matizan esta relación:

«... debemos asumir que la descolonización es el ajayu (espíritu) del proceso, y la despatriarcalización la q'amasa (energía) del proceso... Al señalar que "sin despatriarcalización no hay descolonización" en tanto mensaje desde los movimientos sociales, estamos hablando de un horizonte práctico que no separa descolonización y despatriarcalización, y aquí ya no estamos tratando sólo la igualdad de género, la equidad de género o la equivalencia de género -como algunas feministas quieren mostrar-, debilitando de modo ingenuo los avances logrados, en términos de consistencia teórica con acción militante.» (CHIVI, I.: 2011).

En una publicación posterior⁷ se incluye varios textos presentados como "aportes para el debate sobre despatriarcalización, Estado Plurinacional y políticas públicas". En cada uno de ellos se lee aproximaciones conceptuales, reflexiones y orientaciones que dan cuenta de la diversidad de acercamientos a la definición del concepto de "despatriarcalización". Estos textos también expresan controversias que señalan nítidamente que se trata de un debate en curso, que se desarrolla con distintos posicionamientos: un posicionamiento militante desde la institucionalidad pública que está empeñada en el diseño sustentado y la aplicación de políticas públicas más acá del debate teórico⁸ (Félix Cárdenas, Idón Chivi, Amalia Mamani, Esperanza Huanca); otro, desde el feminismo busca los orígenes remotos del patriarcado en sus diversas vertientes culturales (Patricia Flores); un tercero, reflexiona sobre la incompatibilidad de la propuesta gubernamental con el "feminismo de occidente, cultura centrada en la individualidad del sujeto en contraposición a la(s) cultura(s) indígenas fundadas en el colectivismo" (Claudia Espinoza)⁹.

Entre otras aproximaciones, encontramos la publicación de una serie de ensayos bajo el título "Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública" escritos por Patricia Chávez, Tania Quiroz, Dunia Mokrani y María Lugones", bajo el auspicio de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional. Cada una de estas autoras desarrolla su propuesta de manera independiente, pero mantienen una línea común de reflexión que parte de la crítica a la teoría y a la práctica de "género" desarrollada en los años noventa. Las "palabras preliminares" de esta publicación orientan claramente su contenido:

«Presentamos este trabajo de investigación exploratoria sobre la temática de Género y Descolonización, con la finalidad de aportar a las reflexiones sobre el vínculo entre Despatriarcalización y Descolonización como un proceso de doble vía, en el que, por un lado,

⁷ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, MINISTERIO DE CULTURAS, VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN (2011). **Nota:** Esta publicación no fue autorizada por la Ministra de Culturas, razón por la cual se la sacó de circulación y está en proceso de revisión.

⁸ Digo "más acá" porque su propuesta consiste en "despatriarcalizar" desde la práctica, desde el estado, a través de políticas públicas.

⁹ "Quizás sea una diferencia que nos distancia más aún de las propuestas feministas de occidente. Desde la óptica de los modelos civilizatorios, occidente está marcado por el individualismo de la modernidad y por una igualdad que busca asegurar la perpetuación individual o cuando más familiar y de élite; mientras que en este lado del planeta, el individuo existe en tanto se relaciona con la colectividad. No se escinden ni desaparecen" (Espinoza, C. En: Estado Plurinacional de Bolivia, 2011:83).

buscamos problematizar la noción de descolonización desde los postulados que se plantean desde la necesidad de despatriarcalización, así como problematizar el feminismo desde los desafíos que plantea un proceso de descolonización... Los ensayos que componen este texto parten de un mismo proceso de investigación, cuyo eje principal ha sido responder a una preocupación común de contribuir a la constitución de un movimiento autónomo de mujeres que trascienda la lógica de las políticas liberales de género, a la vez que cuestione las miradas etnocentristas que sustentan los núcleos de desigualdad de género...» (Chávez, P. et.al; 2011:7-9)

Otro texto en circulación es el publicado por el “Colectivo Cabildeo” de La Paz, bajo el título: *“Deliberación para la descolonización y despatriarcalización de las políticas y la gestión pública municipal”*. Se trata de un cuaderno de trabajo que *“constituye un material de apoyo a la deliberación en temas de descolonización, despatriarcalización, políticas públicas para municipios equitativos y control social. Contiene conceptos para la reflexión y la reconstrucción de saberes en las distintas temáticas abordadas”* (Fernández, S. et.al; 2011).

Por otra parte, la Coordinadora de la Mujer, con auspicio del PNUD, desarrolló un amplio proceso de debate nacional sobre el tema a través de una serie de coloquios donde se presentaron distintas visiones a consideración, sus productos están en proceso de edición para su pronta publicación. Mi participación en ese proceso (Ybarnegaray, J.; 2011a) me llevó a realizar varias consideraciones acerca del debate en curso, particularmente sobre la propuesta gubernamental, que hoy planteo con algunos ajustes de contenido derivados de su puesta en común durante esos coloquios y de reflexiones a partir de la lectura de los textos antes mencionados.

La primera, se refiere a la relación entre descolonización y despatriarcalización presente en el discurso gubernamental. Como ya lo señalé, si bien se aprecia avances en su consideración respecto del primer texto publicado (Mamani y Chivi; 2010) –que fue el objeto de análisis del documento de referencia– continuo discrepando con su imbricación causal. Colonialismo y patriarcado son, desde mi punto de vista, sistemas de opresión complementarios, pero tienen raíces y objetos diferentes de dominación, por lo tanto no se los debería tratar como partes de una sola proposición.

En el avance sobre políticas de descolonización antes visto, se reitera el criterio de que *“la descolonización es un enfrentamiento franco y directo contra el racismo y el patriarcalismo”*. En otras palabras, desde esa perspectiva, racismo y patriarcado “contienen” la colonialidad, subsiguientemente, la descolonización vendría a constituir el propósito estratégico del “proceso de cambio” y su contenido de acción serían las políticas anti-racistas y despatriarcalizadoras que vienen proponiendo e implementando.

Admito que, en cualquiera de sus formas, el colonialismo es violento y depredador. Asimismo, estoy de acuerdo con el criterio de que el concepto de “raza” fue un invento de modernidad que sirvió a las empresas coloniales de fines del siglo XV hasta mediados del siglo XX; en consecuencia, conlleva la construcción de jerarquías racializadas como parte del sistema de dominación que lo caracteriza. Es por eso que ha producido y aún produce efectos particularmente perversos en las naciones y los pueblos indígenas-originarios-campesinos que fueron los sujetos de la dominación colonial por largos siglos. Sin embargo, considero que no se agota en el racismo, aunque éste sea su “marca” fundamental.

Una consideración que hace falta en esta mirada sobre el colonialismo es que éste subyace a la construcción del Estado boliviano y al “ser nacional”, es decir, nadie es inmune a sus efectos. De una u otra manera, todas las personas que habitamos este territorio portamos esa “conciencia colonizada” de la que hablaron Frantz Fanon y Albert Memmi hace más de medio siglo. Es por eso, entiendo, que las políticas públicas de descolonización están (o debieran estar) dirigidas a vindicar a los pueblos indígenas y originarios, tanto como a combatir y modificar esa ideología aún imperante que nos coloca a todas y a todos en posición de subordinación frente a la representación de la “superioridad” del “otro”: clases/ culturas /países /estados /sistemas dominantes.

Por otra parte, discrepo con el criterio subyacente a esta proposición en sentido que el patriarcado sería el otro sustento de la estrategia de dominación colonial. Ciertamente, lo fue, es innegable que el colonialismo ibérico trajo consigo una profunda marca patriarcal que aún subsiste; sin embargo, el patriarcado no es un sistema de opresión producido y ejercido exclusivamente en el ámbito del colonialismo moderno y posterior (que es a los que se refieren en este discurso), es un sistema de dominación de muy antigua raíz, quizás

mucho más antigua que el colonialismo, que tiene por objeto de dominación principalmente a las mujeres y, al lado de ellas, a otras categorías inferiorizadas de seres humanos.

En suma, concibo al colonialismo y al patriarcado son sistemas de dominación de distinto orden, fundados en dos racionalidades distintas, el primero se sostiene en la tradición de la “natural” supremacía masculina, el segundo en la “natural” supremacía de la raza blanca y la civilización occidental sobre cualesquiera otras. Es por esta razón que merecen tratamientos diferenciados, según sus respectivas fundamentaciones ideológicas y no como partes consustanciadas a un todo que tiende a subordinar las políticas de despatriarcalización a las políticas de descolonización o, mejor dicho, a las políticas antirracistas que promueve esta instancia gubernamental.

Detrás de ese posicionamiento existe una suerte de negación implícita –o por lo menos una minimización– del carácter colonial y patriarcal de las culturas indígenas y originarias, particularmente de la impronta patriarcal del imperio incaico, de cuyo contenido se tiene noticia a través de las crónicas de conquista, así como del registro de usos y costumbres que perviven hasta el presente. Existen múltiples ejemplos que sirven para ilustrar esta afirmación, una de ellas es la continuidad de la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito de la herencia y la tenencia de la tierra.

¿Qué dificultades enfrenta la implementación de políticas públicas o disposiciones legales para desmontar el carácter patriarcal y colonial del Estado? ¿Son institucionales, estructurales, culturales, políticas?

Las dificultades que enfrenta la implementación de políticas públicas para desmontar el carácter colonial y patriarcal del Estado corresponden a los cuatro ámbitos planteados en la pregunta.

En el ámbito institucional, el sólo hecho de la creación de una instancia en el aparato gubernamental, con mandato explícito de asumir los compromisos y retos que implican la descolonización y de la despatriarcalización, representa un avance significativo, más aún cuando se comprueba que esa instancia ha tenido la capacidad de colocar estos temas en debate para promover su conceptualización, interpretación y desarrollo. Idón Chivi (2011) informa sobre importantes avances normativos y –quizás lo más importante– de adelanto de políticas que no sólo conciernen a esa instancia sino a otros sectores del órgano ejecutivo como “*los ministerios de justicia, salud, educación, presidencia y gobierno, [que] han incorporado diseños institucionales encaminados a la descolonización de sus respectivos campos de acción*”, lo mismo que las Gobernaciones de Oruro, Chuquisaca y Tarija, y otras instancias donde se desarrolla procesos de “*descolonización del saber y las prácticas institucionales en el Banco Central de Bolivia, el CENCAP de la Contraloría General del Estado Plurinacional, y en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)*”. El desconocimiento de la dinámica interna de este Viceministerio me impide realizar una apreciación más cabal al respecto.

Lo que sí se puede observar es que, el gobierno en su conjunto no parece haber asumido estos propósitos como norma y orientación general de las políticas públicas. Ahí está el ejemplo del conflicto comentado, que deja al descubierto la enorme contradicción que existe entre el discurso de la descolonización y el irrespeto a la autodeterminación de los pueblos que habitan el TIPNIS, más allá del incumplimiento de la norma constitucional que les reconoce el derecho a la “consulta previa obligatoria”¹⁰. En lo que

¹⁰ CPE, Art. 30 (de los derechos de las naciones y pueblos indígena-originario-campesinos), inciso 15. [Derecho] “A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la

corresponde al propósito de la despatriarcalización, se observa inconsistencia en ciertas políticas públicas, como la de los "Matrimonios colectivos desde nuestra identidad" que nada parece contener de descolonización y mucho menos de despatriarcalización, porque termina adscribiéndose al mismo sentido patriarcal que contiene el matrimonio civil o religioso, a través del cual la mujer pasa de ser la señorita ("la hija del señor") a la señora ("esposa de [otro] señor").

En suma, aunque sus operadores se empeñan en sustentar las políticas públicas de descolonización y despatriarcalización desde su propia comprensión de contenido de estas dos orientaciones filosóficas del "proceso de cambio", lo que se puede percibir desde la periferia del aparato estatal –donde nos ubicamos la mayoría de las y los ciudadanos– es que lo que existe es una institucionalidad en ciernes que busca los caminos de su consolidación a través de la implementación de políticas públicas de cuya consistencia se plantean dudas razonables.

En el orden de las dificultades estructurales, es evidente que estos propósitos chocan con barreras muy difíciles de vencer. El patriarcado y la colonialidad no son simples problemas de solución inmediata, constituyen parte consubstancial de la formación social boliviana y de la ideología dominante en casi todo el mundo, sus manifestaciones son sutiles y cambiantes. El patriarcado, en particular –aunque también esto se puede aplicar a la colonialidad, con distintas características– "adquiere las formas y condiciones que la sociedad le permite en cada época y en cada lugar donde se estable, se expresa en los múltiples sistemas y estructuras que constituyen una formación social dada: en las relaciones económicas y sociales, en los sistemas jurídicos, ideológicos y políticos que la sustentan, en las reglas no escritas de la convivencia humana, en las culturas que la expresan" (Ybarnegaray, J.; 2011a:2).

Por consiguiente, implican un largo proceso de desmontaje que no se agota en políticas públicas coyunturales –aunque por algún lugar hay que empezar– sino en estrategias sin plazo de conclusión que involucren a la sociedad y al Estado en su conjunto. En este sentido, supongo que quienes estamos involucradas e involucrados en su realización, debemos tener claro que pasarán varias generaciones antes de lograr los objetivos de la despatriarcalización y de la descolonización. Ello no es óbice para la acción inmediata, para el desarrollo de una normativa tendiente a su paulatina desintegración, así como para la ejecución de políticas públicas de todo nivel y alcance orientadas a visibilizarlos para aprender a concebirlos como lastres del pasado que atentan contra todos los sentidos del "vivir bien". Esto, a condición de mantener coherencia y consistencia entre el discurso y la práctica, porque de lo contrario se corre el riesgo de su banalización y desprestigio para convertirlos en palabras que pasan de moda y nada cambian en la realidad de la vida cotidiana actual y futura.

Algo similar se puede anotar con relación a las dificultades culturales, ya que nada hay más difícil que proponerse modificar rasgos esenciales de las culturas, más todavía cuando se trata de hacerlo en un "Estado Plurinacional" como Bolivia, donde conviven diversas culturas con disímiles expresiones de sentido de lo que significan "colonialidad" y "patriarcado", así como de lo que podrían significar "descolonización" y "despatriarcalización". A mi juicio, una vez más, aquí la coherencia y la consistencia entre el discurso y la práctica resultan de vital importancia, pero lo cardinal es la producción colectiva de sentidos. Cuanto más se involucre a la gente en ello, más pronto se hallarán las vías efectivas para alcanzar esos propósitos. Y cuando digo "la gente", me refiero a la mayor cantidad posible de involucrados, sea que sus aportes y proyecciones resulten o no coincidentes con las visiones que se producen para ello desde el Estado. Al fin y al cabo, la tarea de "descolonizar (y despatriarcalizar) el Estado desde el Estado" puede estar en manos de sus dirigentes y operadores, por muy difícil que resulte el logro de ese propósito; pero, "descolonizar (y

despatriarcalizar) la sociedad” es absolutamente imposible si la gente no está comprometida con ese propósito.

Considero que a este orden de análisis corresponde, como ejemplo de inconsistencia entre el discurso y la práctica, la actitud del presidente Evo Morales quien, a través de constantes “bromas”, “chistes” y expresiones de mal gusto hacia las mujeres, se perfila en persona como ícono de un patriarcalismo grosero e intolerable, lo que resta credibilidad a ciertas decisiones cuasi-simbólicas que realiza a favor de las mujeres, como la conformación de un gabinete paritario. Este es un tema cultural que tendría poca importancia viniendo de un sujeto “del montón”, pero que viniendo de la primera autoridad del Estado Plurinacional, adquiere relevancia puesto que, en su calidad de persona pública, todo lo que expresa suele ser registrado y difundido para ser visto y escuchado por quienes lo admiran y quienes no. Los primeros tenderán a emularlo, los segundos a criticarlo; de cualquier manera, sus expresiones tienen efecto y eso es algo que no debiera perder de vista si, de veras, pretende ser un líder que pasará a la historia por haber sido el primer presidente de este proyecto colectivo esperanzador llamado “proceso de cambio” y que contiene a la “despatriarcalización” entre sus más caros propósitos enunciados.

Finalmente, también están presentes dificultades políticas por allanar. Descolonizar y despatriarcalizar presuponen, en propiedad, democratizar el poder, del desmontaje de la colonialidad y del patriarcado debieran derivar consecuencias insoslayables en la distribución del poder que es lo que hace a la esencia misma de la política. En este sentido, hay que admitir que el “proceso de cambio” –que se viene dando en medio de contradicciones de todo tipo– efectivamente ha abierto posibilidades para ello, al menos en el orden normativo y, parcialmente, en el orden de las oportunidades para ejercer cargos de representación y conducción política. Sin embargo, en una oportunidad, me animé a señalar que:

«En este “proceso de cambio”, hay cosas que cambian, cómo no. Cambian los símbolos, los íconos, los rostros, los colores, los vestidos y los sentidos. Con ellos, cambian los destinos, algunos de los que estaban abajo ahora están arriba y viceversa. Todo eso está muy bien, ya era hora de que Bolivia se mirara la cara al espejo y dejara de vivir el espejismo de modernidad con el que tanto tiempo estuvo soñando. Pero, entre las cosas que no cambian y que demorarán mucho en cambiar están las lógicas del poder. No cambia la comprensión que tienen los líderes del “proceso de cambio” sobre la relación de poder entre hombres y mujeres. Algunos se esfuerzan pero no lo consiguen, sus afanes no traspasan la epidermis del “problema”, no logran superar sus propias limitaciones, no logran deshilar sus propias veleidades que se expresan en contrasentidos incomprensibles... en unos casos los discursos no coinciden con los actos y en otros, viceversa... Tampoco cambian las prácticas del poder...» (Ybarnegaray, J.; 2010).

Escribí esto y lo sostengo porque observo, con demasiada frecuencia quizás, que las viejas lógicas y prácticas (coloniales y patriarcales) del poder continúan vigentes sin que se observen señales de cambio significativo. Me refiero sobre todo al hecho de que mujeres e indígenas en puestos de decisión, raras veces “hacen la diferencia” en cuanto al manejo del poder. Rápidamente suelen dejarse absorber por la “hermenéutica del poder” instituido para reproducirla y sostenerla indefinidamente. Y es que prácticas tan arraigadas como la prebenda y la corrupción, el autoritarismo y el abuso del poder, el favoritismo y el nepotismo suponen constituir, justamente, las oportunidades que brinda el poder, por las que alguna gente desea tan ansiosamente llegar a esas posiciones.

De no mediar decisiones expresas para modificar esas lógicas y prácticas del poder, desde los más altos niveles de dirección del proceso, nada sustancial significarán los cambios anotados en el ámbito de lo simbólico, Bolivia continuará sosteniendo en su estructura de poder la colonialidad y el patriarcalismo como estigmas irresueltos.

Referencias documentales y bibliográficas

- CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. Presentación de la "Unidad de Despatriarcalización". Un poco de historia. En: http://www.gregorias.org.bo/noticias.php?id_not=91
- CHÁVEZ, Patricia; QUIROZ, Tania; MOKRANI, Dunia; LUGONES, María (2011). Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública. La Paz, Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Dirección de Participación Ciudadana. En: www.vicepresidencia.gob.bo/IMG/pdf/depatriarcalizacion_rev.pdf (pp. 7-9)
- CHIVI VARGAS, Idón Moisés (2011). Sin despatriarcalización no hay descolonización. En: <http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2011050313> (Actualizado el 2011-05-03)
- CURIEL, Ochy (2007) Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. Colombia, Rev. Nómadas No. 26. Abril 2007. Universidad Central.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2011). Informe defensorial respecto a la violación de los derechos humanos en la marcha indígena. La Paz, Defensoría del Pueblo. www.defensoria.gob.bo/
- ENGELS, Federico (1884). El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. En: <http://www.radiotirana.es/origen-familia-propiedad-estado.php>
- ENGELS, Federico [1884]. El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. En: <http://www.radiotirana.es/origen-familia-propiedad-estado.php>
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2011). Presentación Oficial (de la Unidad de Despatriarcalización). La Paz, Min. Culturas/ VM. Descolonización/ U. de Despatriarcalización, 15 de septiembre de 2010 (Presentación en formato PowerPoint, fechada en 10/06/2011, 11 láminas).
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, GACETA OFICIAL (2010) Ley N° 045/2010. Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Fecha de emisión: 08-10-2010 EDICIÓN: 178NEC - Del: 2010-10-08.
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, MINISTERIO DE CULTURAS, VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN (2011). Políticas públicas, descolonización y despatriarcalización en Bolivia, Estado Plurinacional. La Paz, Viceministerio de Descolonización/ CPMGA.
- FERNÁNDEZ, Silvia; LANZA, Martha; URUÑA, Antonia (2011). Deliberación para la descolonización y despatriarcalización de las políticas y la gestión pública municipal. La Paz, Colectivo Cabildeo. En: www.colectivocabildeo.org/site/vb2/docs/Dossier4.pdf
- GÓMEZ NADAL, Paco. "No se puede descolonizar sin despatriarcalizar" (entrevista de Otramérica con María Galindo, 27 de junio de 2011). En: <http://otramerica.com/temas/no-se-puede-descolonizar-sin-despatriarcalizar/361>
- GONZÁLEZ C., Pablo (2003?). Colonialismo interno. Una redefinición. En: www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar/
- MAMANI HUALLCO, Amalia; CHIVI VARGAS, Idón. (2010). Descolonización y Despatriarcalización en la Nueva Constitución Política del Estado. La Paz: Centro de Promoción de la Mujer "Gregoria Apaza".
- PÉREZ, Mónica (2011). Patriarcado. México, DF, CIMAC. En: www.cimacnoticias.com/noticias/04jul/s04072606.html
- PERIÓDICO LOS TIEMPOS. Defensor acusa a Llorenti y a otros 18 de ser responsables de represión indígena. http://www.lostiempos.com/diario/.../nacional/20111124/..._150717_312726.html
- REGUANT, Dolors (2007). Explicación abreviada del patriarcado. En: <http://www.proyectopatriarcado.com/docs/Sintesis-Patriarcado-es.pdf>
- REPÚBLICA DE BOLIVIA; GACETA OFICIAL. D.S. 29272 de 12 septiembre de 2007. Plan Nacional de Desarrollo. Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien. La Paz, 2007. P. xiii (pp. 21-22).
- YBARNEGARAY O., Jenny (2010). Lógicas y prácticas del poder. Hombres y mujeres en la conducción del "proceso de cambio". La Paz, Semanario La Época, Año IX N° 426, 25/04-01/05/2010, pág. 9
- YBARNEGARAY O., Jenny (2011a). Entre el discurso y la práctica: dilemas de la despatriarcalización en el proceso de cambio. Propuesta para el debate en los conversatorios "¿Cuánto hemos avanzado las mujeres? Logros, Dilemas y Desafíos hacia el Proceso de Despatriarcalización". La Paz, Coordinadora de la Mujer y PNUD (documento de trabajo, junio de 2011).
- YBARNEGARAY O., Jenny (2011b). Proceso de Formación a Mujeres Asambleístas Departamentales. Módulo III: Agenda Legislativa con Enfoque de Género (Documento teórico conceptual). La Paz, Coordinadora de la Mujer (documento de trabajo, octubre 2011).